



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

020/87

SALTA, 2 de Marzo de 1987.

Expte. nº 12.015/87

VISTO:

La presentación realizada por los consejeros docentes Nut. Patricia Moreno y Lic. Marta Julia Jimenez, en el sentido de la importancia que tiene para la Facultad contar con un laboratorio de Evaluación Sensorial de Alimentos, área en la que se ha desarrollado una constante labor desde la creación de la carrera de Nutrición; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo ya consideró en una oportunidad la necesidad de trabajar en un anteproyecto de creación de un Laboratorio de Evaluación Sensorial de Alimentos, tarea para la que fuera contratada la Profesora Irma Antonia Mendiando y que posteriormente no pudo concretarse por razones de fuerza mayor;

Que la Lic. María Isabel Margalef de Solá, ha venido brindando / los servicios que sobre Evaluación Sensorial de Alimentos son solicitados por el proyecto de Tecnología de Alimentos y los alumnos que realizan trabajo de tesis sobre el tema; realizando el trabajo con eficiencia y demostrando excelentes condiciones, aptitudes y fundamentalmente, interés por desarrollar esta área de investigación;

POR ELLO;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(en sesión ordinaria Nº 01 del día 23-2-87)

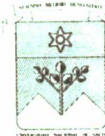
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Designar interinamente a la Lic. María Isabel MARGALEF de SOLA, D.N.I. Nº 12.593.449, como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, a partir del 1º de Abril de 1987 y hasta el 31 de Marzo de 1988.

ARTICULO 2º.- Encomendar a la Lic. María Isabel MARGALEF la confección de un anteproyecto de creación del Laboratorio de Evaluación Sensorial de Alimentos, el que deberá contener:

- a) Misión y funciones;
- b) Estructura de personal;
- c) Presupuesto;
- d) todo otro aspecto que a juicio de la autora haga sobre el particular.

...///



Universidad Nacional de Salta

-2-

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

020/87

SALTA, 2 de Marzo de 1987.

Expte. Nº 12.015/87

ARTICULO 3º.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, la Lic. Margalef de Solá deberá continuar atendiendo las solicitudes de Evaluación Sensorial de Alimentos que provenga de diferentes áreas y desempeñando tareas docentes como Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura "Ciencia y / Tecnología de los Alimentos" de la carrera de Nutrición. La carga en tareas docentes no deberá exceder a las doce(12) horas semanales.

ARTICULO 4º.- Dar de baja a la Lic. María Isabel MARGALEF en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, a partir del 1º de abril de 1987, mientras dure su designación como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva.

ARTICULO 5º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



MARCELO D. PEYRET  
SECRETARIO



Lic. LILIANA RAMOS de GICALA  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud  
U N Sa.